

Resolución de Alcaldía N°209-2023-A/MDC

Carabayllo, 28 de setiembre del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO;

VISTOS: El Informe N° 108-2023-GATR-MDC de fecha 28 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, mediante el cual solicita la designación de funcionarios responsables de la Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 487-MDC, Ordenanza que aprueba el Régimen de tributario de los arbitrios de Barridos de calles, Recolección de residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo para el año 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, otorga a los Gobiernos Locales la potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales y exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, con la finalidad de brindar los servicios públicos de Barrido de calles, Recolección de Residuos, Parques y Jardines y Serenazgo, para el ejercicio 2024 resulta necesario aprobar el monto de las tasas que se aplicarán, la que deberá ser aprobada por Ordenanza ratificada por la Municipalidad de Metropolitana de Lima y publicada en el Diario Oficial el peruano hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, por Ordenanza N° 2386-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y sus modificatorias, se aprobó los Procedimientos de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el Ámbito de la Provincia de Lima, inciso c) del artículo 6 establece como uno de los requisitos generales de la solicitud de ratificación, el presentar la Resolución de Alcaldía o Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a 02 funcionarios responsables del procedimiento de ratificación, respecto de los designados se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, en ese contexto y mediante informe de visto, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Carabayllo propone su designación y la designación del Subgerente de Recaudación y Ejecución Coactiva, como responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza N° 487-MDC, que aprueba los Arbitrios Municipales del periodo 2024, ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Estando a lo informado, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y de la Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo primero. - DESIGNAR a los responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza de Arbitrios Municipales del año 2024, ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a los siguientes funcionarios:



Nombres y Apellidos	Cargo	Celular	Correo Electrónico
CESAR GUSTAVO PEÑA HUANCA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS	975 602 380	cesar.peña@municarabayllo.gob.pe
GUSTAVO ANTONIO VALLE HEREDIA	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA	994 373 396	gustavo.valle@municarabayllo.gob.pe



Artículo segundo. - NOTIFICAR a los responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza de Arbitrios Municipales del año 2024 ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo www.municarabayllo.gob.pe.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO



Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE